

ABC

RUTA DE ATENCIÓN AJUSTES RAZONABLES TECMD



ALERTA

MOMENTO EN EL QUE SE IDENTIFICA UN ESTUDIANTE

El TECMD, al identificar de manera oportuna a los estudiantes con necesidades de inclusión, generar alertas para apoyar su seguimiento y asegurar su éxito académico. Esta ruta está dirigida a quienes requieren ajustes razonables, entendidos como modificaciones necesarias para garantizar la igualdad de condiciones para las personas con diversidades funcionales.

IDENTIFICACIÓN



Discapacidad auditiva



Discapacidad física



Discapacidad intelectual



Discapacidad psicosocial



Discapacidad múltiple



Discapacidad Sordoceguera



Discapacidad visual

CANALES DE IDENTIFICACIÓN

Admisiones y registro

El aspirante se identifica a través del formulario de inscripción, indicando su condición especial y/o capacidad excepcional, y se reporta al área de Servicios Estudiantiles

Academia

Recibe notificaciones de docentes y apoyos pedagógicos si detectan dificultades en la adaptación al aula, luego realizan recomendaciones de ajustes razonables.

Operaciones

Recepción de los reportes que realicen los convenios sobre los estudiantes que requieran ajustes.

Comunidad TecMD

Solicitud directa del ajuste razonable por parte del estudiante.

Servicios estudiantiles

Recopila y consolida la información del proceso de caracterización estudiantil TECMD.

Nota: Toda remisión de estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad o necesidad particular debe ser remitido al profesional de servicios estudiantiles con máximo 2 días hábiles posteriores a su identificación.

Beneficiario

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DEL PROCESO DE AJUSTES RAZONABLES

Los profesionales de Servicios Estudiantiles TECMD registrarán a los estudiantes identificados o remitidos para evaluar si corresponde elaborar la ficha de ajuste razonable. Una vez acordados

ACCIONES CONTACTO INDIVIDUALIZADOS

1

El profesional de Bienestar contactará al estudiante para garantizar y validar los datos.

2

El profesional de Bienestar pedirá el diagnóstico médico del estudiante o recomendaciones de procesos académicos previos.

3

El profesional de Bienestar contactará a los acudientes para completar la ficha de inclusión si es necesario.

4

Si el estudiante tiene un convenio, los profesionales de Bienestar y Operaciones coordinan acciones con el representante del convenio.

5

El profesional de Bienestar creará la ficha de ajustes razonables y la reportará a las áreas correspondientes para definir acciones que garanticen el éxito académico.

6

El equipo académico identificará, reportará y propondrá acciones ajustadas al estudiante.

CONTROL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y ÉXITO DEL AJUSTE

El seguimiento y evaluación inician con la creación de la ficha y la implementación de los ajustes razonables, requiriendo comunicación constante entre las áreas y profesionales.

El líder de Servicios Estudiantiles coordinará con los líderes de otras áreas la mesa psicosocial para divulgar los casos y presentar las fichas de ajustes razonables.

Los profesionales de Bienestar presentarán al equipo el caso del estudiante con la ficha de ajustes razonables y las recomendaciones para su adaptación académica y social.

El profesional de Bienestar realizará un seguimiento quincenal para validar el cumplimiento de los ajustes y los avances.



MESA PSICOSOCIAL



Se programarán mesas psicosociales para validar y ajustar la ficha si es necesario.



El profesional a cargo debe solicitar un reporte sobre la efectividad de las estrategias o los ajustes y retos presentados con el estudiante.



Cualquier miembro de la mesa puede solicitar una reunión extraordinaria para un seguimiento de alerta crítica.



Al final de cada periodo académico, se realizará una mesa psicosocial para evaluar la evolución del estudiante y proyectar aspectos a mejorar.